



Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 060-2015-CPP
Paita, 21 de mayo de 2015

Visto: El Dictamen N° 003-2015/MPP-Com. N° I -"AT.PyP" de la Comisión N° I – Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo del 21 de mayo de 2015 fue sustentado Dictamen N° 003-2015/MPP-Com. N° I -"AT.PyP" por el CPC Pedro Imán Aldean, Presidente de la Comisión N° I – Administración Tributaria; Planeamiento y Presupuesto, recomendando al Pleno del Concejo aprobar el Acuerdo de Colaboración entre la iniciativa de la sociedad civil Mejorando la Inversión Municipal – MIM Piura y la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, el objeto del acuerdo es sentar las bases para la colaboración en el intercambio de información sobre inversión municipal entre la Municipalidad y MIM Piura para contribuir a una mejor comprensión por parte de la población del uso de los recursos públicos y a una rendición social de cuentas más efectiva por parte del gobierno municipal que conduzcan al incremento de la gobernabilidad democrática del distrito y contribuya a fortalecer las bases del desarrollo del mismo.

Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo el Dictamen N° 003-2015/MPP-Com. N° I -"AT.PyP" de la Comisión N° I – Administración Tributaria; Planeamiento y Presupuesto, se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal, y con dispensa de la lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar Dictamen N° 003-2015/MPP-Com. N° I -"AT.PyP" de la Comisión N° I – Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto, en consecuencia se aprueba la celebración del Acuerdo de Colaboración entre la iniciativa de la sociedad civil Mejorando la Inversión Municipal – MIM Piura y la Municipalidad Provincial de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE



166